

EXP – UNC: 0017967/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0017967/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago del comprobante 0002-00000141 por la suma de \$ 188.020,02 (pesos ciento ochenta y ocho mil veinte con 02/100), correspondiente a fotocopias efectuadas para la confección de apuntes para el programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 1 la Fundación La Luciérnaga dice haber realizado en el marco del programa FEIP la cantidad de 318.678 copias;

que a fojas 2 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad confirma que es correcta la cantidad de copias informadas por la Fundación La Luciérnaga ;

que mediante la Contratación Directa por compulsa abreviada n° 63/2019, aprobada por resolución decanal 332 del 23 de abril del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 1.800.000 copias.

que a la fecha no se ha abonado ninguna copia de la referida Contratación Directa por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

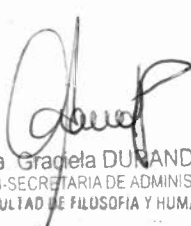
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

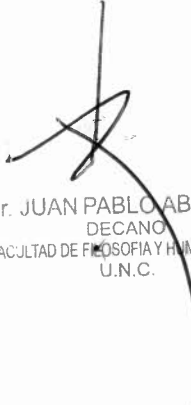
ARTICULO 1°. DISPONER el pago de la Factura 0002-00000141 a la Fundación La Luciérnaga por la suma total de \$ 188.020,02 (pesos ciento ochenta y ocho mil veinte con 02/100), en concepto de 318.678 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP (A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 25 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0356
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.